

ACTA SEGUNDA DEL COMITE ASESOR DE CONTRATACION

- Expediente: 33º/24 Auxiliares

- Licitación: contratación, por procedimiento abierto, del servicio de control y comprobación del estado y funcionamiento de los centros y edificios de aparcamientos de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.- Asunto: Acto de subsanación y posterior apertura del Sobre electrónico nº 2, de documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día dieciocho de junio de 2024, en la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., se reúnen, de forma telemática, los siguientes miembros del Comité Asesor de Contratación, abajo firmantes, al objeto de realizar el acto de subsanación y posterior apertura del sobre electrónico nº2 de documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente antes citado:

Presidente: Dña. Trinidad Hernández Méndez, Consejera - Delegada de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Vocal: D. Leonardo Cordero Codes, Subdirector de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Vocal: D. Emilio Zamarriego García, Jefe de Servicios de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Vocal: D. Victoria Verdugo Alvarez, Jefe de Unidad de RRHH de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Secretaria: Dña. Cristina Ropero Moreno, Jefe de la Unidad Jurídica de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Una vez constituido el Comité Asesor de Contratación, por la secretaria se procede a explicar que el presente comité asesor de contratación se ha reunido para realizar la apertura del acta de subsanación en el que la mercantil “SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.” debía presentar la documentación requerida para la subsanación de la documentación relativa a la disponibilidad de delegación en Málaga.

A continuación se procede a descifrar el sobre de subsanación presentado y a su apertura comprobando que la mercantil “SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.” ha presentado en plazo y forma la documentación requerida por lo que el Comité acuerda, de forma unánime, calificar como admitida a la misma, y posteriormente, antes del descifrado y apertura del sobre electrónico nº 2 de criterios evaluables mediante juicio de valor, se da paso a los representantes de las empresas que se encuentran presentes telemáticamente; estos son:

- Por la mercantil “ILUNION OUTSOURCING”, Dña. Mª Fuensanta Capitán Pineda.
- Por la mercantil “ELEROC SERVICIOS SL”, Sr. Ferrando.
- Por la mercantil “ILUNION SEGURIDAD”, Dña. María Sánchez.

Antes de proceder al descifrado y apertura del sobre nº 2, por la secretaria se explica que, por error material, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se pide el Plan de Igualdad de la empresa tan solo por si hay un empate, este serviría para desempatar por lo que sería de aportación voluntaria para el licitador, cuando, por imperativo legal desde el 1 de enero del año 2023, para

ZAMARRIEGO
GARCIA
EMILIO -
03453766V

Firmado digitalmente por ZAMARRIEGO GARCIA EMILIO - 03453766V
Fecha: 2024.07.08 13:38:31 +02'00'

CORDERO
CODES
LEONARDO
25048109M

Firmado digitalmente por CORDERO CODES LEONARDO - 25048109M
Fecha: 2024.07.17 13:13:01 +02'00'

ROPERO
MORENO
CRISTINA
25694454
G

Firmado digitalmente por ROPERO MORENO - CRISTINA - 25694454G
Fecha: 2024.07.17 13:30:39 +02'00'

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	JTaByxaKXMhY29n5KSdXJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	17/07/2024 14:39:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTaByxaKXMhY29n5KSdXJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

participar en una licitación pública , todas las empresas de más de 50 trabajadores deben contar con un plan de igualdad.

Por ello, se informa que se va a proceder a poner nota informativa en la PLACE, así como a realizar requerimiento por la misma de aportación del mismo por todas aquellas empresas que tengan más de 50 trabajadores , el cual deberá estar aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), o al menos la solicitud de inscripción en el mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas , hayan transcurrido tres meses o mas desde que se presentó la solicitud , sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

A continuación se descifran y se abren uno por uno los sobres electrónicos nº 2, relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor y el comité asesor de contratación acuerda dar traslado de la documentación contenida en los mismos al Departamento de Servicios para que puedan proceder a su estudio y a la elaboración del informe técnico de valoración .

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y nueve minutos.

EL PRESIDENTE

Dña. Trinidad Hernández Méndez

VOCAL

Firmado digitalmente por
CORDERO CODES
LEONARDO - 25048109M
25048109M
Fecha: 2024.07.17
13:13:17 +02'00'
D. Leonardo Cordero Codes

VOCAL

Firmado digitalmente por
ZAMARRIEGO GARCIA
EMILIO - 03453766V
03453766V
Fecha: 2024.07.08 13:38:52
+02'00'
D. Emilio Zamarriego García

VOCAL

Dña. Victoria Verdugo Alvarez

SECRETARIA

Firmado digitalmente por
ROPERO MORENO CRISTINA -
25694454G
25694454G
Fecha: 2024.07.17 13:30:53
+02'00'
Dña. Cristina Ropero Moreno

Código Seguro De Verificación	JTaByxaKXMHY29n5KSdXJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	17/07/2024 14:39:07
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTaByxaKXMHY29n5KSdXJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

